



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de legítimo abono, entre el 1° y el 31 de mayo ppdo., el período trabajado por el doctor Roberto TURON, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION